

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30599 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 10, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 309/2011 referente a la deudora "Villamateo, S.L.U.", se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 13 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110067778-1